DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,299] *Buenos-Aires, Sábado* 13 *de Agosto de* 1842. [PRECIO 6 *rs.*

EL
DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—12 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE, y el DIARIO se publica á las CINCO.

Miscelanea.

ESPAÑA.

LECCIONES DE ADMINISTRACION POR D. JAVIER DE BURGOS.

PARTE PRIMERA.

CAPITULO TERCERO.

(Continuacion.)

De los Alcaldes.

El dogma gubernativo de la unidad exige que asi como no hay ó no debe haber mas que un administrador supremo para el Estado, uno superior para cada provincia, y uno subalterno para cada distrito, no haya mas que uno local para cada pueblo. Este administrador es el alcalde, y su autoridad para la ejecucion de las leyes y de los reglamentos de administracion es única é indivisible. En consecuencia á él solo corresponde en esta calidad dictar las medidas convenientes para que las leyes se cumplan y se observen los reglamentos. Esta obligacion debe desempeñarla en su propio nombre, y no permitir que á él se asocie el de otra persona, ni menos el de cuerpo alguno, cualquiera que sea su origen, ó la naturaleza del mandato que le esté confiado.

Contra esta doctrina, que fué siempre la de nuestra monarquía, y que es hoy la de todas las monarquias, y aun la de todas las repúblicas bien constituidas, se está obrando en nuestro pais hace mas de un cuarto de siglo. Temores quiméricos, desconfianzas exageradas, nociones erróneas de administracion, y quizá, y mas que todo, desmedido deseo de popularidad, ya poco conocimiento de los medios con que se adquiere la sólida y duradera, dieron desde entonces, ó poco despues, á las corporaciones populares, derechos que desquiciaron la base sobre que durante siglos habia descansado el órden público. De estos derechos corresponden esclusivamente algunos al individuo que sea designado como el agente responsable de la administracion; y ni aun en las democrácias puras, en cuya constitucion se ostentó mas preponderante el elemento popular, ni aun en los accesos de demagogismo de la república francesa, se confirieron jamas á los cuerpos nombrados por los pueblos. La ley de 21 de fructidor del año 3.° dió á los maires (alcaldes) la facultad de asociarse en algunos casos sus adjuntos, nombre con que son conocidos en aquel pais los funcionarios que en el nuestro se llaman alcaldes 2.° 3.° &c. pero aquella y todas las demas leyes y decretos posteriores reconocieron en el maire la plenitud de las atribuciones ejecutivas de la administracion en su comun, y la responsabilidad inherente ó anexa á su desempeño. Todos los poderes que, desde el esblecimiento de la república hasta el dia dictaron en aquel pais disposiciones sobre esta materia, mostraron creer que fueron del principio que queda establecido, no habia gobierno posible, ni por consiguiente esperanza de sosiego ni prosperidad.

Ademas de la ejecucion de las leyes y de los reglamentos administrativos, que corresponde al alcalde como gefe de la administracion local, le toca la ejecucion de los acuerdos del cuerpo municipal que preside: pues en ningun caso el poder de cuerpos de esta especie, limitado por su ídole ó esencia á la deliberacion, debe convertirse en ejecutivo. Las atribuciones del alcalde como agente del poder supremo, y como ejecutor neto de las disposiciones que dentro del círculo de sus facultades dicte la corporacion municipal, son muchas y variadas, y en los grandes pueblos complejas y prolijas; y de ahí la necesidad de que aquel gefe tenga colaboradores. Estos, por un principio de equidad y conveniencia, se han sacado siempre de entre los individuos de la misma corporacion, porque no pudiendo ser retribuidas sus funciones, es preciso encargarlas á personas á quienes no grave su desempeño gratuito; y en tesis general deben inspirar confianza al gobierno los que merecen la de los pueblos. Pero estos hombres mismos pueden no tener la inteligencia, ó la actividad ó la independencia, que es necesaria para desempeñar completa y satisfactoriamente todas las atribuciones del poder administrativo; y de ahí la necesidad de que las ejerzan bajo la direccion, y la dependencia inmediata del agente especial de este mismo peder, ó lo que equivale á esotro, que los colaboradores de este agente sean sus subalternos, y no sus iguales.

¿De qué manera ó con que razon podria en efecto exigirse á él la responsabilidad del desempeño de sus funciones, si coartase su ejercicio una oposicion transitoria, ó la contrariase una resistencia sistemática? ¿A quién se imputaria en tal situacion el entorpecimiento del servicio público, y la consiguiente perturbacion del órden? ¿Acaso á la asamblea que paralizase la accion del agente especial del poder? Pero ¿qué medios tiene este poder mismo para remover tal especie de obstáculos? El suspender ó disolver la corporacion es un recurso estremo, y no debe usarse sino en el caso de abuso notorio y evidente, q' en poquísimas ocasiones es posible justificar. Ademas, la responsabilidad de muchos que deliberan, se divide, y dividiéndose se debilita, y debilitándose se elude; y eludiéndose la de los subalternos; y no pudiendo por éllo exigirse la de los superiores, queda despojado el gobierno de la primera garantía de obediencia y el reposo público de toda garantía de estabilidad. Esas garantías no existen en efecto sino en la série de responsabilidades, que empezando en ministro, y pasando por todos los grados de la gerarquía acaba en los últimos agentes del poder. Para que la de estos pueda hacerse efectiva, es menester que sus movimientos dentro de la esfera de sus atribuciones, sean tan libres como deben serlo dentro de la suya los de los agentes superiores; pues la responsabilidad argüye abuso, el abuso supone uso, y el uso exige libertad; y seria impolítico sobre inicuo, hacer á uno responsable de los vicios ó delitos que no tuviese medios de reprimir ó de castigar.

El alcalde debe pues tenerlos, si ha de responder del órden y de la paz de su comun, y promover el bien, primera incumbencia de la administracion, y obligacion principal de los agentes administrativos. Auxiliares del alcalde deben ser por tanto esos funcionarios municipales, á quienes una dominacion idéntica confiere hoy una igualdad, que cortando el lazo de la gerarquía, rompe el de la unidad administrativa y podria mas tarde romper el del órden social. A estos auxiliares, en lugar del título de alcaldes, importa dar una denominacion, que en cuanto sea posible marque ó fije la dependencia en que, con respecto al gefe de la administracion local, deben constituirlos la ley. Y pues que se muestra tanto entusiasmo por el restablecimiento de antiguas franquicias municipales, que en la próxima conferencia me propongo reducir á su justo valor, convendria quizá al arreglar este punto, recordar nuestra vieja nomenclatura de justicia y regimiento, con que siglos há se procuró trazar en nuestro pais la línea que separa las atribuciones del gefe de la administracion local y de sus auxiliares. A cada uno de estos podrá aquel gefe delegar temporal ó permanentemente las funciones que él no baste á desempeñar; pero entendiéndose que las delegadas serán ejercidas bajo la inspeccion inmediata y directa del delegante, sobre el cual pesará mientras conserve su autoridad, la responsabilidad del desempeño. Esta no debe cesar sino cuando enfermo ó ausente el alcalde, recaigan sus funciones en uno de sus subalternos, que no ejerciéndolas ya por voluntad de su gefe, sino por delegacion de la ley, ocupa el lugar de aquel, toma su carácter, disfruta de sus prerogativas, y se somete á sus obligaciones.

La ley que organice la administracion debe no solo enumerar estas obligaciones y prerogativas, y fijar así los límites del poder de sus agentes locales, sino dictar, para que estos límites no se traspasen, precauciones mas estensas, que al determinar el modo con que ha de ejercerse la accion de sus agentes superiores. Esta diferencia existe ó debe existir entre las cualidades de unos y otros agentes. El gobierno, encomendando á los unos la administracion de un vasto territorio, tiene obligacion de escogerlos entre personas de capacidad y prestigio; mientras que los encargados de la administracion local son nombrados por una reunion de vecinos, no responsables del acierto de su eleccion, poco ilustrados en unas partes subyugados en otras por influencia irrresistible, guiados ora por el interés, ora por la pasion. Fácil es conocer que en cada una de estas hipótesis, que por desgracia vemos cada dia producidas á hechos, puede el favor popular recaer igualmente q' sobre hombres estimables, sobre ignorantes que no conozcan la índole de su magistratura; ó sobre presumidos que pretendan ensanchar su esfera, ó sobre díscolos que aumenten con sus combustibles nuevos la habitualmente encendida hoguera de chismes y rencillas locales, ó en fin sobre sugetos poco delicados que ceden á innobles tentaciones. Pueden sin duda no pertenecer los nombrados á ninguno de estas categorías, y aun ser escogidos en la de los hombres independientes, ilustrados y enérgicos; pero la ley debe precaverse contra la eventualidad contraria, y suponer por regla que de funcionarios elegidos bajo la influencia de lás pasiones locales, no es permitido esperar el mismo celo é inteligencia, que, en el interes de su reputacion y de su fortuna, deben manifestar gefes de luces y de carrera, sobre los cuales ejerce el gobierno una vigilancia inmediata, una contraloría saludable la opinion y un espionaje asíduo la malicia. Estas circunstancias son otras tantas garantías del buen desempeño de las funciones de estos agentes.

El de los subalternos debe descansar particularmente en la responsabilidad que se les imponga, y en las precauciones que se tomen para que ella sea segura é ineludible. La principal de estas precauciones es determinar ó fijar los casos de contravencion, y señalar á cada abuso la pena proporcionada á su trascendencia. Al proceder á esta fijacion, importará no perder de vista las reglas siguientes:

Primera. El alcalde, en su calidad de agente de la administracion local, ejerce en su comun todas las funciones de la autoridad administrativa, bajo la dependencia inmediata del gefe de la administracion provincial, mientras no se establezcan gefes de distrito.

Segunda. Dentro del límite que las leyes señalen al poder administrativo, nadie tiene derecho para turbar, interrumpir ni contrariar el pleno y libre ejercicio de la autoridad del alcalde en su comun.

Tercera. De las faltas que él cometa en el ejercicio de este poder, nadie tiene facultad de conocer sino el gefe de la administracion provincial.

Cuarta. Segun la influencia que estas faltas pueden ejercer sobre el órden público; dicho gefe amonesta, apercibe, suspende y hace arrestar al alcalde.

Quinta. La suspension es de rigor: 1.° cuando el alcalde infringe abiertamente las leyes ó los reglamentos, ó niega su obediencia á las disposiciones de la autoridad superior; 2.°, cuando traspasando los límites de su poder, invade las atribuciones de otro; 3.°, cuando no defendiendo convenientemente las suyas, permite que otro las invada.

Sexta. El gefe superior puede provocar el arresto preventivo del alcalde, cuando el abuso cometido por él pertenezca á la categoria de los que las leyes castigan con pena corporal.

Séptima. En cualquiera de los casos que acaban de fijarse, el gobierno supremo á quien el gefe provincial da cuenta de la suspension ó del arresto del alcalde, pronuncia, si ha lugar, su destitucion definitiva.

Octava. Si de los procederes del alcalde que motivasen la destitucion, hubiese resultado perturbacion del órden ó de la paz pública, ó daños inferidos ilegalmente á tercero el delincuente será entredo á la justicia.

Novena. Para que esta pueda conocer de los abusos ó delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones administrativas, por los alcaldes ú otros cualesquiera agentes del poder, se necesita autorizacion previa de la corporacion á quien las leyes confien este encargo.

Décima. El cuerpo mismo á quien incumba espedir esta autorizacion, no puede darla por virtud de quejas de personas privadas ni de autoridades públicas, sino á consecuencia de denuncia del ministro del ramo, al cual corresponde esclusivamente en esta materia la iniciativa del procedimiento.

(Concluirá.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

D. Carlos Maria Huergo——

Buenos Aires, Junio 1.° de 1842.——
Año 33 de la Libertad, 27 de la Indep., y 13 de la Confederacion Argentina.—

Pide respetuosamente á V. E. se sirva acordarle un privilegio exclusivo para hacer elavorar en el pais tabaco negro y establecer una fábrica de rapé por medio de máquinas nuevamente inventadas en Europa, y que serán por primera vez plantificadas en el pais.

Exmo Sr.——

D. Carlos Maria Huergo, de este vecindario, ante V. E. respetuosamente parezco y digo: que en el viaje que acabo de hacer á Europa he podido instruirme practicamente sobre el beneficio del tabaco colorado hasta convertirlo en negro, y sobre los medios de hacer un excelente rapé, muy superior al que se elabora en el pais, poniendo en ejercicio ciertas máquinas que he conducido á ésta, donde llegan por primera vez.

Los sabios objetos que se propuso la ley del año pasado de 1841 al autorizar á V. E. para acordar privilegios á los autores de nuevos inventos, ó á los que introdujeren en el pais máquinas de fabricacion no establecidas en él, son tan conocidos que estimo innecesario recordarlos para apoyar mi presente peticion.

Solo observaré á V. E., que especialmente el beneficio del tabaco negro vá á producir al pais grandes ventajas, porque siendo este artículo de tan general consumo, ofrecerá una inmediata y preferente aplicacion al tabaco colorado que producen las provincias del interior, y aun la misma provincia de Buenos Aires, donde con este motivo se generalizarán los plantios de tabaco, acrecentándose la industria y la riqueza del pais.

Yo no pretendo, Exmo. Sr., con esta nueva elavoracion establecer un monopolio, tan contrario á los intereses industriales, políticos y comerciales de los pueblos. Solo me conduce á pedir el privilegio que solicito, la necesidad que tengo de reembolsar los gastos que he hecho para proporcionarme, así los conocimientos necesarios, como las expresadas máquinas y ademas las erogaciones extraordinarias que tendré que hacer en la nueva plantificacion de un beneficio, en el cual me será preciso luchar con las dificultades y aun pérdidas que siempre ocasiona la inesperiencia de las manos, hasta que con el transcurso del tiempo lleguen á adiestrarse.

Calculando todo esto, yo espero que V. E. me acordará un privilegio cuya duracion no baje de ocho años, pues de otro modo no podré ver compensados mis gastos y trabajos—Por tanto—

A V. E. suplico se sirva haberme por presentado y acceder á esta peticion.—Será gracia &a.

Exmo. Señor.—

Carlos Maria Huergo.

Buenos Aires, Junio 1 de 1842.——

Al Fiscal, y corra por el Ministerio de Hacienda.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Exmo. Sr.——

Seria aventurada toda resolucion, que no fuese precedida de un conocimiento exacto sobre el mecanismo que propone el Sr. Huergo. Asi el Ministerio Fiscal propone á V. E. se sirva nombrar uno ó mas individuos inteligentes que

examinando la máquina propuesta, informen sobre sus ventajas, y sobre si hay ó ha habido en el pais iguales máquinas á aquelia. Con lo que resulte de este informe podrá el Ministerio Fiscal espedirse. Buenos Aires, Junio 15 de 1842.

LAHITTE.

Buenos Aires, Junio 17 de 1842.——

Al Asesor—

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EXMO. SR.——

El Asesor reproduce lo expuesto por el Sr. Fiscal

Buenos Aires, 7 de Julio de 1842.

Garcia.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1842.——

Dirijase á la H. Junta de Representantes con el correspondiente oficio, para que resuelva lo que estime conveniente, y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

D. Carlos Maria Huergo——

Buenos Aires, Junio 1.º de 1842——
Año 33 de la Libertad, 27 de la Indep. y 13 de la Confederacion Argentina—

Pide respetuosamente á V. E. se sirva concederle privilegio exclusivo para hacer construir y vender un pescante que ha construido bajo su direccion, sobre un mecanismo enteramente nuevo.

Exmo. Sr.——

D. Carlos Maria Huergo de este comercio, ante V. E. respetuosomente parezco y digo: que antes de mi partida á Europa logré construir un pescante de nueva invencion, que puesto en mis alcances, y aplicado á la carga y descarga de carretas, hizo conocer prácticamente sus ventajas sobre los demas pescantes conocidos, pues reuniendo en sí una potencia considerablemente fuerte, facilitaba la carga y descarga en la quinta parte del tiempo que ordinariamente se emplea, por los medios mas espeditos. En mi viaje á Europa he hecho construir bajo mi direccion un otro pescante, ó sea máquina de cargar y descargar, que aventaja en mucho á la primera que construí, y que es aplicable no solo á las carretas del tráfico, sino á los muelles, y en general á todas las cosas en que es preciso remover objetos de peso y vólumen de un lado á otro, subirlos ó bajarlos.

En nuestro pais, donde la mecánica es aun mas importante que en Europa, porque la falta de brazos ó su carestia exije imperiosamento agentes auxiliares, el antedicho pescante es de la primera importancia porque hace innecesario llamar al trabajo los brazos del hombre, dejándolos expeditos para otros ramos de la industria.

Tengo fundadas esperanzas de que luego que el expresado pescante sea conocido, comenzará á tener una general aplicacion; y como es muy justo que yo obtenga el prémio debido á la invencion, logrando ademas por este medio ver compensados los costos y gastos hechos, así en los ensayos empleados, como en el trabajo de mucho tiempo insumido al efecto, espero que V. E. en ejercicio de la autorizacion que le confiere la ley para estos casos, se servirá concederme un privilegio esclucivo, que no baje de quince años, para la construccion y venta de dicho pescante; pues supongo muy diminuta la venta que se hará en dichos 15 años de mi patente.—Por tanto:

A V. E. suplico que habiéndome por presentado en los términos deducidos, se sirva proveer como dejo solicitado—Es justicia &a.

Exmo. Señor—

Carlos Maria Huergo.

Buenos Aires, Junio 1 de 1842.——

Al Fiscal, y corra por el Ministerio de Hacienda.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Exmo. Sr.——

Seria aventurada toda resolucion, que no fuese precedida de un conocimiento exacto sobre el mecanismo que propone el Sr. Huergo. Asi, el Ministerio Fiscal propone á V. E. se sirva nombrar uno ó mas individuos inteligentes, que examinando la máquina propuesta, informe sobre sus ventajas y sobre si hay ó ha habido en el pais iguales máquinas á aquella. Con lo que resulte de este informe podrá expedirse el Ministerio Fiscal.—Buenos Aires, Junio 15 de 1842.

LAHITTE.

Buenos Aires, Junio 17 de 1842.——

Al Asesor—

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Exmo. Sr.——

El Asesor reproduce lo expuesto por el Señor Fiscal.

Buenos Aires, 9 de Julio de 1842.

Garcia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1842,——

Dirijase con el correspondiente oficio á la Honorable Junta de Representantes, para que resuelva lo que estime conveniente, y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Fé de erratas.—En el expediente del Sr. Huergo sobre el beneficio de las carnes por un nuevo método, donde dice "han ofrecido un grande comercio de aquel artículo," debe leerse un grande *consumo &c.* La palabra *embarcos* en el mismo párrafo debe entenderse *envases.*

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 2.

Del Pergamino ha conducido D. Cirilo Gonzalez 122 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez; 52 á D. Camilo Rojo, 3 á D, Gregorio Ullua, 25 á D. Juan Samonte, 7 á D. Anselmo Sosa, 26 á D. Juan A. Grigera, 3 á D. Julian Pereira, 6 á D. Estanislao Peña. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Pedro Maidana 50 cabezas, compradas per D. Sebastian Senturion, 30 á D. Victor Aranguren, 20 á D. Santiago Funes. Para abasto.

DIA 3.

De la Matanza ha conducido D. Valentin Andrade 43 cabezas, compradas por D. José Obligado; 30 á D. Tadeo Zamudio, 13 á D. Hipólito Villanueva. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Sandalio Benitez 64 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle; 56 á D. Juan Villamayor, 8 á D. Eufracio Valdez. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Andres Algañarás 63 cabezas, compradas por D. Florentino Blanco; 4 á D. José Gonzalez, 8 á D. Timoteo Pallero, 3 á D. Francisco Illescas, 8 á D. Jaime Coile, 2 á D. Vicente Ruti, 4 á D. Diego Bedra, 4 á D. Estevan Marmuelle, 2 á Da. Laureana Lopez 21 á Da. Getrudez Marchan, 7 á D. Ignacio Burgos. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Jacinto Orta 64 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion; 8 á D. Juan Zavala, 11 á D. Benito Quiroga, 22 á D. Nicolas Sárate, 12 á D. Juan Orellano, 7 á D. Olegario Suarez, 3 á D. Ambrocio Soler, 1 á D. Fermin Leiba. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. José Burgos 57 cabezas compradas por D. Sebastian Senturion; 8 á D. Miguel Esquibel, 44 á D. Nicolas Espindola, 15 á D. Hipólito Goldris. Para abasto.

DIA 4.

De San Nicolas ha conducido D. Gerónimo Romero 130 cabezas, compradas por D. Simon Pereira; á D. José N. de la Sota. Para saladero.

Del Baradero ha conducido D. Santiago Martinez 69 cabezas, compradas bor D. Joaquin Badia; 7 á D. Nicolas Camallo, 27 á D. Manuel Pereira, 4 á D. Valerio Camallo, 4 á D. Andres Olivera, 4 á D. Menquiales Ferreira, 13 á D. Francisco Diaz-Veles. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Jorge Sanchez 23 cabezas, compradas por D. Rudecindo Ferro, á Da. Josefa Espinosa. Para abasto.

DIA 5.

De Cañuelas ha conducido D. Luis Fredes 30 cabezas, compradas por D. Eulogio Fresco, á Da. Clara Garcia. Para abasto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 11.
3.ª PUBLICACION.

D. Francisco J. Pereyra	Rio Janeiro
Santiago Peirano	idem
Francisca Garcia 1 hija	idem
Fernando Fresnandillo	idem
José Elorday	idem
Maria Rusiano	idem
José La Palma	Santa-Fé
Mariano Zubianr	idem
Ignacio Gomez con tropa de arria	Mendoza
Marcelino Chacon con tropa de arria despachada por D. Guillermo Cano	idem
Pedro Navarro con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro.	San Juan

DIA 12.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Crehibald, su esposa, una sobrina,	Inglaterra
Francisco Rey y Birduellas,	Galicia
Jacoba Garcia,	idem
Walterk Hervó,	Rio Janeiro
Juana Insua, 1 nieta,	idem
Juan Greenway,	idem
Apolinario Moran, con tropo de arria,	Mendoza

DIA 13.
1.ª PUBLICACION.

☞ *No ha habido solicitantes.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Despacho de Aduana.

DIA 12.

á R. y J. Carlisle y Ca., Piedad 100.
1 cajon pañuelos de seda, 2 id. id. borra de seda, 1 id. peines.

á Rennie, Macfarlane y Ca, Potosí 36.
5 cajones listados ordinarios, 2 id. zarazas, 3 fardos arpilleras.

á Bunge, Hutz y Ca., Reconquista 70.
2 fardos arpilleras, 3 cajones randas de algodon, 810 frasqueras de ginebra, 22 cuartas vinagre, 88 tablas.

á Nicholson, Green y Ca, Representant. frente al No. 60.
6 cajones zarazas listadas, 4 id. platillas, 3 id. irlandas de hilo, 1 id. pañuelos de casimir, 4 id. encajes, 1 id. cintas negras de algodon, 3 id. pañuelos á cuadros, 1 id. id. de manos con guarda, 140 braceros de fierro, 90 cuñetes clavos, 1 cajon botones para chaleco.

á C. Barbosa.
2 barricas almidon, 12 tachos de cobre, 30 rollos tabaco.

á D. Jacinto Caprile, Paz 58.
2 cajones pasta de orozú, 2 id. azufre. 4 id. naipes, 1 id. medias.

á D. Antonio J. Cardoso.
30 bolsas arroz, 23 cajas ticholos.

á D. Manuel S. de la Maza, Potosí.
11 pipas aguardiente, 12 id. y 9 medias vino, 2 cuñetes aceitunas.

á D. Angel Elia, Universidad 120.
70 bolsas arroz, 25 id. maní, 35 id. fariña, 28 rollos tabaco.

á D. José P. Carneyro, Maipu 74.
10 rollos tabaco, 55 barricas azucar

á D. Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 98.
39 cuarterolas aceite, 30 bolsas avellanas, 30 id. almendras, 1 cajon bacalao, 197 id. licor, 36 bolsas papel estraza, 5 id. cominos, 80 ristras ajos, 4 cajones con cajas para mate, 1 id. cuentas de vidrio, 84 tercios yerba del Paraguay.

á D. Juan S. Monteiro, Universidad 103.
420 rollos tabaco, 70 bolsas café.

á Zumarán y Treserra, Belgrano 66.
10 pipas vino tinto.

á D. Alejandro Mañer.
22 bolsas arroz.

á Vieyra y Timoteo, Universidad 126.
76 cajas ticholos, 4 bolsas arroz, 50 id. fariña, 162 barricas azucar.

á D. Narciso de A. Maritnez, Belgrano 65.
13 pipas vino tinto, 1 cuartercla anis, 3 balas papel de estraza, 30 cuñetes aceitunas, 36 rollos tabaco, 5 barricas azucar.

á D. Henrique y Jorge Dowse, Chacabuco 32.
20 bocois y 8 canastos loza, 22 rollos járcia.

á D. Francisco Gallardo.
19 cuñetes aceitunas, 10 id. anchoas, 3 pipas vinagre.

á D. J. J. Klick y Ca., Universiad 74.
102 frasqueras ginebra, 2 damajuenas id.

á D. Faustino Jovita Jorge.
72 bolsas arroz.

á Briscoe, Twyford y Ca., Potosi 44.
103 atados fierro.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin de guerra Frances "Tactique" de Montevideo el 10, conduciendo el Exmo. Sr. Conde Delurde, Ministro Plenipotenciario de la Francia, el Sr. Bouboulon, Secretario de la Legacion, y el Sr. De Jocquet, adicto de la misma.

SALIDA.

Bergantin Brasilero "Descubridor" para el Brasil.

HA ABIERTO REGISTRO.

Lugre Brasilero "Electra" para Montevideo, por D. Carlos Galesno.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo,

Saldrá sin falta el Martes 15 del corriente á las 4 de la tarde, el acreditado paquete—

Eufracia.

Los Señores que gusten ir de pasage, se les dará un excelente trato. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 19, ó con su capitan calle del Parque número 32.

PARA

El Havre de Gracia.

(PASAGEROS SOLAMENTE)

Todavia admite algunos la Barca Francesa—

"Cornelia"

Capitan—KRAONL.

Que saldrá sin falta el 20 del corriente. Para tratar ocurran á la calle de Federacion núm. 84.
a12—8s

Para el Rio Janeiro.

La muy velora Zumaca Brasilera—

"Nova Sociedade"

Saldrá en la semana entrante: recibe alguna carga y tiene buenas comodinades para pasageros Para tratar ocurran á sus consignatarios—

Vieira y Thimoteo.
Universidad 126.
a11—6p

Para Rio Janeiro,

Saldrá la próxima semana la hermosa y de primera marcha, forrada y clavada en cobre, Goleta Brasilera—

"Virginia"

DE PORTE DE 125 TONELADAS.

Admite carga y pasageros, á los que ofrece el mejor trato, teniendo dos hermosas cámaras.—Los personas que se interesen pueden ocurrir á su consignatario, calle de la Universidad número 124. a11—8p

Para Montevideo

[TIENE EL REGISTRO ABIERTO.]

El Sábado 13 del corriente dará la vela el sobresaliente Lugre—

"Electra"

Este buque, por su mucho porte y estension, ofrece las mayores ventajas para carga y pasageros, dándose á estos el mejor trato. Para tratar veañse con D. Carlos Gaieano, en el corralon de maderas pasado la Alameda

NOTA.—*Los pasageros que quieran embarcarse pasarán á casa de su consignatario para tomar su correspondiente boleto de embarque.*

Para la Colonia y Montevideo

Saldrá para dichos destinos el Sábado 13 de la presente semana la Goleta Sarda—

"Aurora"

Para carga ó pasage ocurrase á la calle de la Paz número 64, esquina que hace cruz con el Teatro Argentino. a9—3p

Para Burdeos,

(PASAGEROS SOLAMENTE)

Se admiten á los que gusten ir de pasage abordo del Bergantin Frances—

"Jeune Estelle"

Capitan—LAMAUD.

Para lo cual tiene las mejores comodidades y se les asegura el mejor trato posible: debe salir sin falta para dicho destino el 20 de Agosto próximo, por tener ya listo el completo de su carga. Para tratar puede ocurrir á su consignatario—

José Ortiz Basualdo,
l29—20s Calle de la Victoria número 35.

For Boston.

The fine new coppered and copperfastened barque—

"Merlin"

of 300 tons burthen,

Captain—ABNER GOODHUE.

Will return to the above port with all possible despatch, and offers a most elligible opportunity for the safe carrying of goods and for the accommodation of a few passengers. For terms apply to capt. Goodhue, or to the consignees

jl 19—s Zimmermann, Frazier & Co.

Para Marsella,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

El muy velero, forrado y clavado en cobre, y de primera clase, Bergantin Frances—

"Vigilante"

DE 201 TONELADAS.

Su capitan D. Emilio Vidal.

Será despachado dentro de pocos dias, y tiene excelentes comodidades para pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. Para tratar de pasage véanse con el capitan Vidal, en casa de sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tresserra; ó con—

CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo de núm., calle de la Paz No. 51
jl 14—s

PARA

El Havre de Gracia,

La muy acreditada y hermosa Barca Francesa, forrada y clavada en cobre—

"Napoleon"

Su capitan—RABARDY.

Tiene las tres cuartas partes de su cargamento contratadas, y saldrá para dicho destino en la mayor brevedad. Sus comodidades para pasageros son de las mas superiores Las personas que gusten aprovechar tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios—

Hermann, Dufourg y Ca.
14—s Calle de la Victoria núm. 102.

For London.

The new A. 1. and very fast sailing British built Brig——

"Arab."

(of 287 tons measurrement)

Capt. David Remsay Thoms.

Has a great part of her cargo engaged and will be quickly despatched.
For freight or passage, her accommodations being very superior; apply to the consigness Mess. H & J. Dowse, or to—

CHARLES R. HORNE,
jl12—s Licensed Ship Broker No. 51 calle de la Paz

For Baltimore direct.

The fine A. 1. coppered & copper fastened brig

"Helen M'Leod"

(Of 268 tons register)

Captain—Isaac H. Norris.

Will be despatched for the above post in a short time, and will take freight on moderate terms; also passengers for which he has good accommodations.—Apply to cap. Norris at Palmer's hotel, or to—

Daniel Gowland & Co.
jl 23—s Plaza de la Victoria.

Para Santos.

Se fleta la muy velera Goleta Americana—

"Sarah"

Su capitan—J. P. Chase.

Estará lista á recibir carga dentro de 2 ó 3 dias, y puede ser despachada con la mayor brevedad; tomará flete á precio equitativo. Ocúrrase al dicho capitan ó á sus consignatarios—

Zimmerman, Frazier y Ca.,
jl 14—s Reconquista núm 69.

Avisos Nuevos.

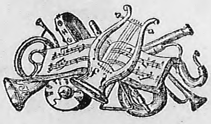

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA.

El Domingo 14 *de Agosto de* 1842.

Dráma en 5 cuadros titulado—

PRIMERA PARTE

DEL

Zapatero y el Rey.

El Lúnes 15.

Dráma en cuatro cuadros, titulado—

La Muerte de D. Pedro el Cruel,

Ó SEA LA 2ª PARTE

DEL ZAPATERO Y EL REY.

A las siete y media.

VERANLASST durch den Wunsch, das Elend der in der Feuersbrunst in Hamburg vom 5ten bis zum 8ten May verarmten Abgebrannten möglichst erleichtern zu helfen, versammelten sich in der Wohnang des unterschriebenen Hamburger Consuls mehrere Deutsche und beschlossen:

Dass die Herren F. J. Mohr, Carl Bunge, J. J. Klick, Geo. P. Becher, Heinr Heyn, August Keppel, F. Tornquist, und der Unterschriebene ernannt werden, zu diesem Endzwecke Beitraege zu sammeln.

Dass in der Sala de Residentes Extrangeros und den Commercial Rooms Subscriptionslisten niedergelegt werden.

Dass der gesammelte Betrag durch Vermittlung besagten Consuls an den Hamburger Senat zur Vertheilung an die meist Bedürftigen befördert werde, und endlich,

Dass auch besagter Consul das Resultat mit Verzeichniss der Geber durch hiesige Zeitungen bekannt machen lasse.

In Folge dieser Beschlusse werden alle wohlthätig gesinnte Personen aufgefordert, den Beitrag, welchen sie diesem Zwecke bestimmen mögen, an irgend Einen der benannten Beauftragten zu entrichten, von denen auch die geringsten Beiträge dankbar entgegen genommen werden.—Buenos Ayres, 9 August 1842.

a13— *J. C. Zimmermann.*

IMPULSADOS del deseo de concurrir á aliviar la miseria de los empobrecidos sufridores de resúltas del incendio acaecido en Hamburgo del 5 al 8 de Mayo último, habiéndose reunido varios residentes alemanes en la casa morada del infraescrito Cónsul de Hamburgo, acordaron nombrar á los Sres. D. F. J. Mohr, D. C. Bunge, D. J. J. Klick, D. G. P. Becher, D. H. Heyn, D. A. Keppel, D. Fernando Tornquist y al infrescrito, con el objeto de que recolecten contribuciones, depositando tambien listas de subscripcion en la *Sala de Residentes Extrangeros* y en la *Sala de Comercio de Buenos Aires*; y que se remita la suma recolectada, por conducto del expresado Cónsul, al Senado de Hamburgo para ser distribuida entre los mas necesitados, quedando encargado el mismo Cónsul de publicar el resultado y la nómina de los contribuyentes en los periódicos de esta Capital.

Consiguientemente á este acuerdo, se invita á todas las personas caritativas quieran oblar sus donaciones á cualquiera de los enunciados comisionados, quienes recibirán agradecidos aun las mas pequeñas ofrendas. Buenos Aires, Agosto 10 de 1842.

a13— *Juan C. Zimmermann.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á quien necesite.

SE vende una cuja camera de moda y de una madera muy fuerte, advirtiendo que es flamante. Igualmente se venden dos carritos aguadores; las personas que gusten pueden ocurrir á la calle de Tucuman núm. 47, que hallarán con quien tratar. a13—3p

---

¡ VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público,

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 33 en la boca-calle de la Cuna atras de S. Francisco, se acaba de recibir una partida de quesos de Tafí de superior calidad y se vende por mayor y menor á precio sumamente equitativo. a13—8p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la calle de Belgrano núm. 195, cuadra y tercio antes de llegar á la Plaza de Monserrat, se alquilan cuatro piezas seguidas regulares, desde el primero al seguedo patio, bien sea para hombres solos ó para depósito de frutos, con el uso de las demas oficinas necesarias, y un corral para caballos. a13—3p

---

Se alquila

UNA casa en la calle del Buen Orden número 54, tiene seis viviendas, una sala de doce varas, dos patios y corral, cocina y demas comodidades. El que se interese por ella en la calle de Potosí núm. 189, darán razon. a13—3p

---

Cartera,

AYER por la mañana se perdió una, color borra de vino, con una papeleta del consulado Frances y la lista de la rifa de una sortija adentro. La persona que la haya encontrado y la entregue calle de Méjico núm. 46 recibirá una gratificacion. a13—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGEGTINA!

MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS.

EL Tribunal de Comercio por su auto de hoy 11 del corriente cita y emplaza á junta general de los acreedores de D. Francisco Baigorri al salon de su despacho, para el dia Viernes siguiente 19 del presente á las 11 del dia, trayendo los documentos de sus respectivos créditos para hacer valer sus acciones y derechos; y comisionando para presidir dicho acto al Sr. teniente de Consul 2.º D. Adolfo Mancilla. Y se hace saber por edictos y en los periódicos por 8 dias, por que así lo ordena el Tribunal. Buenos Aires Agosto 11 de 1842.

Antonio Fausto Gomez.
a12—3p Escribano primero de Consulado.

Se venden

CUATRO vidrieras y una puerta de armazon, dos tableros de sastre y una lámpara, todo de poco uso. En la calle de Potosí número 99 encontrarán con quien tratar. a12—8p

---

Aviso.

EN la calle de Federacion núm. 84 se vende una famosa balanza de nueva invencion para barraca ó saladero. a12—8s

---

Aviso al Comercio.

SE ofrece un Capitan de alta mar para cualquier destino: hace algunos años que se halla en el pais, y puede informar de sus aptitudes y demas recomendaciones. Quien lo necesite puede dejar en esta imprenta una esquela á J. P. a12—3p

---

Ama de Leche.

QUIEN necesite una sana y robusta, que ofrece garantias de su conducta, ocúrra á la calle del Tucuman número 191. a12—3p

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso nuevo.

SE desea colocar un jóven de edad de 16 á 18 años, en cualquier almacen ó pulperia, con aptitudes para este negocio, dando garantias de su conducta. En la calle de Tucuman núm. 191 encontrarán con quien tratar. a12—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

LAS viudas del Monte-Pio Militar podrán ocurrir á recibir el mes de Julio de 1842, á la casa calle de Potosí núm. 235 del que firma.

a12—3p *Francisco M. Ramiro.*

¡Viva la Federacion!

SE ofrece una persona de 26 años para cualquier negocio que lo necesiten en la ciudad ó pueblos de campaña y tambien para mayordomo de alguna estancia pues para todo tiene las aptitudes y conocimientos que se requieren; dará en su favor las mejores garantías á satisfaccion del que lo quiera ocupar. El que lo necesite puede dejar en esta imprenta el número y calle de su casa á J. T. a12—3p

---

Para Córdoba,

Saldrá precisamente por toda la semana entrante la acreditada tropa de carretas, con superior boyada, de D. Máximo Montenegro, quien ya tiene contratada una parte de sus carretas y admite carga para las restantes; ocurriéndose para tratar á la calle de Maipú núm. 47. a12—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

HOY 12 del que rige, desde las diez de la mañana, pagará la Plana Mayor del Ejército, el que firma, correspondiente al mes de Julio. Los interesados pueden ocurrir por sus haberes á la calle del Buen Orden núm. 140. Buenos Aires, Agosto 11 de 1842.

a12—3p ROJO.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la calle de la Piedad núm. 207 se venden dos hermosas jaulas pajareras con sus canarios macho y nido correspondiente, advirtiendo que todas las canarias y machos son de lo mejor tanto en color como en buenas criadoras. Su precio es muy moderado. a12—3p

---

Mudanza

LA casa de comercio de Briscoe Twyford y Ca., se ha mudado de la calle de la Catedral núm. 74, á la de Potosí 44 del Colegio para el Rio sobre la mano derecha. a12—3p

---

¡VIVA LA COEFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á los coheteros.

EN la botica calle de Federacion núm. 110, hay salitre superior y se vende por mayor y menor á un precio cómodo. a12—3p

---

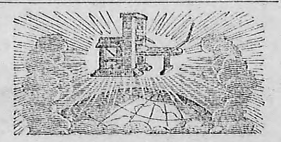

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Imprenta de la Libertad.

EN la tienda y libreria de este establecimiento, calle de la Victoria núm. 97, se acaba de recibir de Europa un elegante surtido de varios articulos que se darán á precios muy equitativos, como son los siguientes;—Papel fino de cartas de varias clases, pumas de Castilla y de acero con sus palitos, lápices de papel de varias clases, idem de dibujo, idem de pizarra, lacre negro y punzó, obleas, tinta en frasquitos grandes y chicos, papel de oficio, corta-plumas finas y ordinarias, tinteros de bronce surtidos, idem de corcho, arenilla de varios colores, pizarras de piedra y de carton.

LIBROS.

Ejercicios Cuotidianos con diez láminas finas, á mas contienen muchisimas oraciones nuevas, comprendidas en 400 y mas páginas, idem ordinarios de la misa con sus oraciones correspondientes, catecismos modernos del padre Arriaza con varias oraciones utilísimas para los niños, idem del padre Astete, idem añadidos, el libro segundo y tercero de los niños, una nueva tabla para aprender a contar, y otros varios libritos de devocion, novenas, &a., &a.

Un surtido de libros de literatura y medicina en español, frances y latin, diccionario de comercio, libros en blanco de varios tamaños de buen papel, cuadernos y libretas en idem, ilab arios y cartillas con láminas.

ARTICULOS DE MERCERIA.

Tijeras surtidas de varios tamaños finas y ordinarias, lapiceras de bronce, navajas de barba, carteras surtidas, fósforos, estampas finas grabadas y litografiadas, idem de santos sueltos y con cuadros, una coleccion de cuatro cuadros con marcos y vidrios dorados, reglas surtidas, cepillos finos de dientes, idem de ropa y de botas, betun de buena calidad, botones de nacar finos, divisas federales para sombrero y chaqueta, agua de colonia, estracto de idem, idem de la banda, jabones de olor, peines y batidores de varias clases, un elegante y nuevo surtido de adornos para mesas de sala compuesto de figuras de mucho gusto, juguetes para niños, papel para empapelar, idem jaspeado y secante, y otros varios articulos.

NOTA —En dicho establecimiento se imprimen ESQUELAS PARA FUNERALES á 30 pesos ciento, siendo de las comunes con láminas diferentes. DIVISAS Y CINTILLOS FEDERALES á 10 pesos el ciento. a11—6p

---

Articulos nuevos,

POR MAYOR.

SE han recibido en el almacen núm. 121 calle de Federacion dos cuadras y media de la plaza, y se ofresen en venta á precios muy acomodados los siguientes articulos;—

Azucar blanca y terciada en barricas,
Vino catalan superior en pipas y medias,
Idem dulce y seco en cuarterolas,
Anis de Mallorca en pipas, medias, cuartas y damajuanas,
Aguardiente de España en pipas, medias y cuartas de 35 y 20 grados,
Ginebra en pipas y medias, canastos y frasqueras,
Vinagre de yema, frances y español en medias pipas y cuarterolas,
Aceite sevillano en cuarterolas y botijuelas,
Pimenton dulce y picante en cuñetes,
Almendras en bolsas, barricas y tinajas,
Avellanas, orejones, garbanzos y cominos,
Papel florete, medio florete, estracilla y estraza español,
Hilo acarreto, piolas y pasas de Málaga,
Corchos y felpudos, masacote y maní,
Jabon de España, té hison y negro,
Licores finos en cajones,
Vino de Burdeos y champagne de primera,
Bacalao, atun y anchoas en cuñetes,
Damajuanas vacias grandes y chicas.

a11—6p

Gran Baratillo

CARBON superior á 14 pesos la cuartilla y por carretada á 13 pesos. En la calle de Cangallo núm. 145, de la Plaza Nueva cua. y media para el Rio. a11—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

DESEA acomodarse un jóven de edad de 19 á 20 años, con aptitudes para tienda, almacen ó escritorio. El que necesite ocurra á la calle de la Piedad núm. 88. a11—3s

---

¡Viva la Federacion!

UN cocinero frances que entiende tambien la cocina inglesa desea conchavarse, el cual puede dar informes de su conducta. En la calle de Chacabuco núm. 87 darán razon. a11—3p

---

¡Viva la Federacion!

SE necesita un mozo de 12 á 13 años de edad para el despacho de un almacen. El que se considere con aptitudes y acredite su buena conducta puede ocurrir á la calle del Perú núm. 39. a11—3p

---

Tienda boteria

SE vende una, acreditada con todos los útiles correspondientes, en la calle del Buen Orden al lado del núm. 54. a11—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION !

Se alquilan

CUARTOS comodos, decentes y en buen local. calle de la Reconquista núm. 151. a11—3p

---

¡Viva la Federacion!

EN la calle de Federacion núm. 2 esquina, hay una carta de interes para D. José C. Rosa. a11—3p

---

Se alquila

UNA pieza muy decente en la calle de las Piedras núm. 17. a10—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Se dá vista á los ciegos

Y SE ENDEREZA

A LOS TUERTOS O VIZCOS.

EL práctico operador que subscribe, profesor de medicina y cirugia, licenciado por el Colegio Real de Medicina, Cirugia y Farmacia del Reino de Navarra, alumno que fué del mismo, y del de Cirugia-Médica de Barcelona; habilitado por la Junta de Higiene Pública de Montevideo; rehabilitado por el Tribunal de Medicina de Buenos Aires, médico-cirujano provisional que fué del ejército de operaciones del Norte de España, ex-director, gefe y primer profesor de los hospitales militares de Elizondo, y encargado de los de Puente la Reina, médico titular de la misma, académico corresponsal de la Nacional de ámbas facultades de Cádiz y sócio corresponsal de la Academia Imperial de Medicina del Rio Janeiro, de la de Emulacion de ambas facultades de Barcelona y de varias otras corporaciones cientifico-literarias nacionales y extrangeras &c., &: tiene el honor de ofrecer á este respetable público, sus servicios profesionales durante algunos meses, prometiéndose dar VISTA á los que estuvieren CIEGOS de simple CATARATAS, mediante una breve, pequeña y delicada operacion en los ojos; cuya curacion radical, probablemente se terminará al mes de practicada aquella.

Así mismo se promete enderezar los ojos casi instantáneamente, ó en menos de dos minutos, á todos los que padecieren de estravismo ó BISOJO, dejándolos enteramente derechos en el acto. La prontitud de esta operacion, la certeza del buen éxito y la ninguna esposicion á sufrimientos ni consecuencias desagradables, razones son bastante poderosas para que los que padecieren de aquella trascendental y desagradable deformidad, especialmente en el bello sexo, se apresuren á corregirla.

Ofrece igualmente tratar y curar por contrata, á todos los que padecieren de afecciones orgánicas, particularmente geni-urinarias en ambos sexos, come las estracheces de la uretra piedra en la vejiga, diversas fistulas, ulceras cancerosas, venereas &a., y practicará con esmero y delicadeza, cuantas operaciones grandes y pequeñas fueren necesarias, para la curacion de las diversas enfermedades.

La grande esperiencia adquirida por su larga mansion en los vastos y concurridos hospitales civiles y militares de instruccion en Europa; el dilatado ejercicio de su profesion en los ejércitos nacionales de operaciones del Norte de España; la no interrumpida práctica y hábito adquirido en los innumerables hechos públicamante demostrados en diferentes capitales y ciudades populosas de ambos hemisferios; y la posesion de las mejores obras é instrumentos modernos, hacen presumir al infraescrito estarse autorizado para prometer á los infelices pacientes el mejor desempeño en su arte de curar.

La mejor garantia que puede ofrecer al público, es la demostracion de sus numerosos hechos prácticos con tanto elogio publicados por los mismos interesados en las diversas capitales y ciudades de ambos hemisferios y especialmente por la prensa periódica del Rio Janeiro y Montevidedo; sin olvidar los muy notorios de los Sres. Dr. Gari, Romero, Mariño, Gonzalez, Moreno, Bueno; y de las Señoritas Amaya, la del Dr. Rivero, la sobrinita del Dr. Torres, y otros muchos que omite el citar por ser notoriamente públicos; quienes todos, aunque de diferentes formas y carácter, han quedado en pocos dias radicalmente curados; y la de no percibir honorario alguno, hasta la completa curacion de los operados, el que será convenido con los mismos interesados ántes de emprender aquella; debiendo prevenir al indulgente público, que el infraescrito como siempre se dedicará muy eepecialmente á las consultas médicas, y á las delicadas operaciones que requieren los dificiles casos de cirugía, como son los de los ojos, oidos, aneurismas, partos &a. &a.

Finalmente, posee entre otros un remedio heróico, ignorado por el comun de los médicos, para en muy pocos dias curar radicalmente en ambos sexos, lo que el vulgo llama "purgacion y flores blancas."

Quien guste pues, honrarle con su confianza, ocurra á la Plaza de Monserrat núm. 107, barraca de D. Marcos Muñoa, donde ademas consultará gratis á los pobres de solemnidad, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

a11—8p *C. Garviso.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

OJO, OJO, OJO

AL

Gran Baratillo de Calzado.

En el almacen de zapatos esquina que hace cruz con la Iglesia de San Miguel.

	PESOS.
Zapatos de señora de marroquin del pais........	10
Idem idem idem idem........	11
Idem idem idem idem........	12
Idem de marroquin frances con talon y capellada.	14
Idem idem idem idem........	15
Idem idem idem de abrigo........	18
idem idem idem idem........	20
Idem de charol y de recorte de prunela........	24
Idem de becerro frances con corcho........	35
Idem idem idem de dos suelas........	30
Idem abotinados de cuero........	15
Idem de marroquin frances para niñas........	8
Idem idem idem para idem........	10
Para Hombres.	
Botas trabajadas en en pais........	90
Medias botas finas........	60
Idem idem regulares........	45
Idem idem........	40
Botines ingleses para hombre........	60
Idem americanos claveteados........	35
Zapatos ingleses de tres costuras........	45
Idem de becerro capellada alta........	40
Idem ingleses finos bajos........	40
Zapatillas para hombre de marroquin........	15
Idem de becerro finas........	30
Botines de becerro para niños finos........	

a10—30p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

SE vende un caballo colorado manso y criado á grano, muy acomodado en la calle de Tacuarí núm. 21 á cualquier hora pueden verlo. a10—3p

---

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR JOSE J. ARRIOLA.

POR DISPOSICION SUPERIOR.

En la calle de la Piedad núm. 188.

El Mártes 16 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por haber pertenecido al salvaje unitario Mariano Aguero, las existencias siguientes:

7 lavatorios de pino,
1 cómoda incompleta con escritorio,
2 pares mesas de arrimo enchapadas,
4 mesitas y 1 mesa incompleta,
6 mesas de pino y 1 marquesa enchapada,
8 cujas cameras, 2 id. chicas id.,
9 marquesas cameras y 2 armarios,
2 cajas chicas enchapadas y 1 medias cómoda,
2 cabeceras de cuja y 10 banquitos incompletos,
16 juegos de pié de armario y 1 cajon con herramientas,
1 idem herramientas de carpinteria,
8 prensas de mano y 8 sillas de madera incompletas,
1 piedra de afilar y 1 juego de herramientas de tornero,
Canillas para pipas, escaleras, útiles de cocina y otras varias menudencias de uso &a.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

Reconquista núm. 107.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por cuenta de aseguradores— 16 cajones coletas averiadas.

Avisos.

Busca acomodo

UU hombre de regular edad en una casa de negocio (no siendo pulperia,) posee conocimientos tanto en frutos del pais como en mercancias. Será admitida cualesquiera proposicion segun convenio, ya sea en el pueblo ó en cualesquiera de campaña; dará los conocimientos mas exactos de su honradez y actividad. En la calle de Potosí núm. 213 encontrarán con quien tratar. a11—5p

Sanguijuelas grandes.

DE EUROPA.

SE ha recibido una partida de superior calidad: se aplican y se venden á precios cómodos en la calle de Cuyo núm. 106 frente á la esquina llamada de cañas se verá una tabla de sangrador.

a11—8p *José Casanovas.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvajes Unitarios!

EL Sábado 13 del corriente, á la una se hallará en la oficina del Crédito Público el Vocal nombrado para hacer la amortizacion de rentas; allí oirá proposiciones, y realizará la compra: lo cual se avisa al público por este anuncio. a10—3p

Aviso.

DESEA acomodarse un hombre de una edad regular que acaba de llegar á esta ciudad, que posee con perfeccion el idioma frances el italiano y tambien las cuentas, en una casa de comercio, barraca, saladero, fábrica, ó cualquier otra ocupacion decente. Las personas que quieran ocuparlo pueden ocurrir á la casa de comercio calle de la Victoria núm. 150 en donde hallarán con quien tratar;alli tambien le pueden dar las mejores recomendaciones de su conducta y aptitudes. a10—6p

Gran Baratillo,

DE cañas tacuaras por mayor y menor en la calle de Chacabuco núm 121, son como para rancho, picanillas y zarso. a10—3p

Ama de Leche,

QUIEN necesite una, de buenas recomendaciones. Ocúrra á la calle del 25 de Mayo núm. 45. a10—3p

¡Muebles!

Se venden mesas y cómodas de superior hechura y varias otras clases de muebles de precios mas cómodos igualmente chapas de caoba, número 125 calle de Corrientes. a10—3p

Aviso.

SE suplica al **Sr. Brax**, que dias pasados dejó una carta en la sartreria de los Sres. Lacombe y Dudignac, calle de Federacion á media cuadra de la Plaza, dé las señas de su habitacion en la mecionada casa sastreria. a10—3p

Aviso Interesante.

SE vende un anteojo de larga vista y de mucho alcance. La persona que se interese ocúrra al núm. 412 calle de Federacion frente al Molino de Viento á cualquiera hora del dia. a10—6p

!VIVA LA FEDERACION!

$20 *de gratificacion.*

AL que entregue en la calle de Potosí núm. 88, 210 pesos que se han perdido el dia 8 del presente desde el fuerte hasta la dicha casa en dos villetes de á 100 y uno de á 10. a10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvajes Unitarios!

SE necesitan algunas cantidades de dinero á interes sobre hipoteca; ocúrrase al encargado calle de la Paz núm. 127 de mañana hasta las 10 y de tarde hasta las 5, ó dejar sus órdenes adonde se ha de ocurrir. a10—3p

¡Viva la Federacion!

	Ps. Rs.
Esteras de esparto, 45 varas pieza	135
Felpudos id. uno	10
Aceite de olivo libra	3
Bacalao rico id.	—4

Baldes de madera norte-americanos, braseros y pavas de hierro, aguardiente de papas para quemar, miel de caña, canastos de mimbre y espuestas, tinajas de todos tamaños morteros de piedra &c. &c.

De la Iglesia de San Juan media cuadra para el Rio. a10—6p

Para cocinera

SE ofrece una morena activa é inteligente y que dará buenos informes. Quien la necesite ocurra á la calle de la Paz núm. 269 a10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Uniiarios!

Se venden unas casas inmediato á la Aduana y Sto. Domingo, tres inmediato á la Concepcion, una junto á la Iglesia de Monserrat y dos inmediato á la Plaza de la Residencia, una de estas con esquina, y otras por San Nicolas. Ocúrrase al encargado calle de la Paz núm. 127, de mañana hasta las 10 y de tarde hasta las 4. a10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

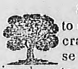

Se vende un establecimiento en Sta. Catalina, unas chacras y unas quintas; tambien se vende un terreno en Moron igualmente se venden dos casas, una en San Isidro y otra en la Punta de San Fernando.— Por todo puede ocurrirse al encargado calle de la Paz núm. 127, de mañana hasta las 10 y de tarde hasta las 4, ó dejar la órden á la casa donde ha de ocurrir. a10—3p

¡VIVA LA CONFEDEEACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

HABIENDO sido admitida por este Tribunal la renuncia que por repeticion hizo D. José E. Soler del cargo de Síndico del Concurso de D. Juan Larrea, ha dispuesto en auto de 9 del corriente, que se haga saber por medio de los periódicos á todos los acreedores del dicho concurso, para que concurran el dia 18 del corriente á las 12 del dia ante el mismo Tribunal para proceder al nombramiento de otro Síndico, si lo considerasen conveniente á sus inteses, y en caso de no convenirlo, el Tribunal lo nombrará de oficio.

Lo que se noticia en los periódicos por ocho dias para que llegue á noticia de todos los interesados.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1842.

Antonio Fausto Gomez,

a10—3p Escribano primero de Consulado.

Se vende

Un ropero de cedro, una cómoda de jacarandá, una cuja de caoba maciza, media docena de sillas asiento de esterilla, dos tinajones del Paraguay, un par de pistolas fulminantes de bala de onza, un recado completo, dos pipas para recoger agua, un olla grande como para hacer jabon ó derretir grasa ó sebo, nueve vidrieras, una puerta como para sombrereria ó zapateria calle de la Universidad núm. 147. a10—10p

Ama de leche.

SE necesita una, para una casa extrangera; pueden ocurrir calle del Peru núm. 45. a9—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE vende los efectos de un almacen y pulperia, y si se quiére se le venderá accion de la llave por un precio muy comodo: la esquina está en una muy buena calle. Puede ocurrir al encargado calle de la Paz núm. 127, de mañana hasta las 10, y de tarde hrsta las 4. a10—3p

Gran Baratillo

DE dulce en conserva y en caldo á 5 pesos y media libra y por mayor algo menos, en la calle de Suipacha núm. 150. Tambien se vende en la misma casa una cuja hermosa de soltero. a9—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

UN cuarto de tierra sito en la calle de la Federacion frente al núm. 434 de la plaza de los olivos para el centro, tiene un costado y el frente de pared doble con tres marcos de puerta, hay empleado como de 45 á 50 mil ladrillos. Para tratar véase con su dueño en el almacen, en la misma calle núm. 424. a9—3p

Catecismo de la Naturaleza,

OBRA elemental para uso de las escuelas de primeras letras, y muy útil para el de todas aquellas personas que deseen adquirir por sí una selecta instruccion sobre los conocimientos mas necesarios. Se hallan de venta en la imprenta Argentina de la Plaza media cuadra para el Colegio, núm. 37. a9—

Se alquila

Una casa en la calle del Tucuman núm. 205, propia para mucha familia ó para fábrica por su estencion. En la calle de Corrientes núm. 216 darán razon. a9—3p

Leña de Tala,

SE puede proveer á las familias particulares de cualquier cantidad de leña de Tala seca y buena, á precio moderado, dejando sus órdenes en la calle de la Piedad núm. 42 que hace esquina con la de la Paz ó en el corralon núm. 79, calle de la Esmeralda. a9—6p

¡Viva la Federacion!

LA persona que tenga una Imagen del Rosario vestida y con nicho ó sin él y quiera cambiarla en la calle del Buen Orden de la Plaza de la Concepcion 4 cuadras para barracas á la derecha en una esquina encontrarán con quien tratar. a9—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo al verdadero Baratillo,

En el almacen de Comestibles y Bebidas calle de la Victoria número 23.

	Ps-Rs.
Yerba paraguaya superior	3—4
Idem idem idem	3—
Idem misionera idem	2—
Idem parnaguá idem	1—4
Aceite sevillano idem	3—
Azucar remolacha	2—2
Idem de pilon	2—3
Idem blanca seca	1—3
Idem terciada blanca	1—2
Arroz del Brasil superior	1—3
Idem de la Carolina idem	1—5
Fariña fina	—7
Orejones descarozados	2—2
Idem con carozo	1—2
Bacalao superior	—6
Pasas de Málaga	1—6
Café molido riquisimo	4—4
Guesos de Holanda (cada uno)	16—
Idem de Tafi riquisimos (libra)	5—4
Idem de Gruyere idem	6—
Velas de molde	1—7
Vino carlon superior (cuarta)	1—3
Idem de Burdeos idem	2—
Idem de Málaga dulce	2—
Idem idem seco	2—
Idem de Jerez idem	2—
Aguardiente de 35 grados	2—5
Idem rebajado	2—
Caña de la Habana	2—2
Vino champagne superior (botella)	20—
Idem de Madera	8—
Idem de Burdeos idem	5 y 6—
Idem frontiñan idem	6—
Aceite frances	7—

Loza, cristales y otros varios articutos que se darán á los precios mas infimos.

NOTA —La yerba arriba dicha se garantiza por de calidad superior. a9—3p

Ojo, Ojo, Ojo,

A LOS

Pulperos y Almaceneros.

SAL superior á un precio mas acomodado que en cualesquiera otra parte, se encuentra en el almacen pintado de rosado Plaza del Restaurador núm. 118. Tambien se puede tratar peniéndola en casa del comprador. a9—12p

$100 de gratificacion.

Se ha perdido de la quinta de Altolaguirre un caballo picaso, grande, marcado en el lado de montar; se dará la gratificacion al que entregue dicho caballo en la misma quinta ó en la barraca de D. Jorge J. Fairfield, calle de las Piedras núm. 281. a9—8o

Peinetas

RECIEN establecida una fábrica de peinetas en la calle de Chacabuco núm. 184 donde se despachará con la mayor prontitud todas clases de peinetas trabajadas en las modas mas estimadas por los marchantes y á precios muy acomodados. a8—30p

¡VIVA LA FEDERACION!

OJO OJO

AL

Verdadero Baratillo,

En el almacen pintado de rosado, Plaza del Restaurador número 118, hay lo siguiente :—

	Ps Rs.
Yerba paraguaya superior de primera clase á	3
Idem idem idem	2—6
Idem misionera idem	2
Idem parnaguá de la mejor	2—2
Idem idem idem	2
Azucar de remolacha	2—2
Idem blanca seca	1—4
Idem idem idem	1—3
Idem terciada idem	1—2
Arroz del Brasil superior	1—3
Café molido fresco y superior	4—4
Fideos de todas clases	1—6
Velas de molde de 4 y 6 en libra	1—7
Tabaco paraguayo del mejor	5—4
Idem idem idem	5
Idem correntino idem	4—6
Vino carlon catalan (cuarta)	1—3
Idem de Jerez	2
Idem de Burdeos superior (botella)	6
Pasas de uva de Málaga	1—5
Grasa muy rica	1—2
Sal idem	1
Almidon de trigo	2—4
Idem de mandioca	1—6

Garvanzas tiernas, almendra mollar, aceite sevillano, canela suelta, idem en cestos, pimenton pábilo norte-americano, cohetes de la India, té perla, idem imperial, aniz de Mallorca, ginebra de Holanda, caña de la Habana, aguardiente de España, vinagre de yema, tichulos finos recien recibidos, idem buenos, platos, tazas, palanganas, fuentes, necesarios, cristales muy finos y otra infinidad de articulos muy baratos. a8—12p

Rapé frances superior,

A veinte reales la onza, rapé con olor y macubá, idem de la princesa de superior calidad á dos pesos la onza. En la tienda merceria calle de Potosí núm. 47 cerca de la esquina de San Francisco. a6—5p

Se vende,

Por menos de lo que valen los ladrillos.

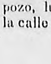

UNA casa situada en la calle del Parque núm. 338 y 340. tiene 15 varas de frente y 30 de fondo, con tres piezas, cocina, pozo, lugar, horno &. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras núm. 16. a5—8d

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

SE desea comprar un anteojo de larga vista, que tenga bastante alcance, y que sea acomodado en su precio. En el núm. 144 calle de Suipacha darán razon. a9—3p

Mudanza de domicilio

DON GUILLERMO HAYTON, tiene el honor de avisar a sus amigos y al público, que ha mudado su tienda del núm. 48 calle de la Paz, al núm. 92 calle de la Piedad, donde se encuentra un surtido superior de artículos de hombres, como botines ingleses superiores, camisas de algodon blancas planchadas, camisetas, colzoncillos y medias medias de lana de merino, idem de algodon, corbatines de 4 hasta 40 pesos cada uno, tiradores de goma y de algodon, pañuelos de seda y de algodon, guantes de seda y algodon blancos, negros y oscuros, idem de gamusa y cabretilla, navajas de barba de lo mas superior, tambien corta plumas muy superiores, cepillos de ropa y para botas, betun, lacre fino, asentadores de navajas, gorros finos blancos de algodon para la cama, camisolines de hilo y de algodon finos, chaquetones para niños de punto colchados, guantes de señora de gamusa finos para montar á caballo á 6 pesos par, idem cabretilla blancos, negros y amarillos á 3 y 4 pesos el par. a6—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE acaba de recibir una partida de vino seco que se dará á un precio mas barato que en ninguna parte y por menudeo á 12 reales cuarta. Calle de Belgrano núm. 286 y medio viniendo de la Iglesia de Monserrat para la plaza al principiar la cuadra á mano derecha y otros artículos á precios cómodos. a3—12p

Aviso.

En la armeria calle de la Victoria núm. 146 se ha recibido un surtido de escopetas de cazar de seis clases á escoger, y hay siempre un surtido de todas clases de armas y de cuchilleria. Igualmente se fabrican y se componen toda clase de ellas á la perfeccion, y cajas de escopetas con cualquiera escultura que se pida

Tambien se alquilan diariamente escopetas de cazar dando una fianza ó dejando el valor del arma. jl 29—20p

Aviso á los aficionados

A TIRAR LA PISTOLA.

EN el tiro de pistola en la Alameda se ha recibido unas pistolas de desafio, y sigue diariamente desde la mañana hasta la tarde con tres pares de ellas á escoger. jl 29—20p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ojo al gran Baratillo.

EN el nuevo almacen calle de la Victoria número 168 y medio se venden los articulos siguientes:—

Vino carlon á 4 pesos frasco, id. blanco dulce, id. seco, id. de Burdeos á 2 pesos cuarta del mejor que hay en el pais, id. de Champagne; licores de Europa muy ricos, como igualmente todas clases de bebidas de buena calidad, yerba paraguaya buena á 3 y medio pesos libra, azucar blanca seca á 14 reales, id. terciada á 10 id. id. de pilon á 20 id., aceite de comer á 3 y media pesos libra, pasas de uva buenas á 2 id. id., id. de higo, nueces, almendras, varios encurtidos á precios moderados, loza y cristales baratos, y toda clase de comestibles se encuentran en dicho almacen á precios equitativos. a3—15p

Importante á la salud,

Magnecia fluida de Murray.

LA grande y universal fama que ha adquirido esta medicina mestimable sobre todas las otras preparaciones de Magnesia] es suficiente comprobante de su verdadero mérito. En el estado fluida se halla la Magnesia enteramente pura y libre de aquellas sustancias calcareas que siempre abundan por mas bien preparada que sea toda otra preparacion de Magnesia.

Los efectos de Magnesia son bien conocidos del público; y en las enfermedades biliosas, flatulentas ó acidedades del estómago, es muy preferible en el estado fluida á las preparaciones de soda ó potasa; es especialmente adaptado á las señoras y como lajante para criaturas no tiene igual.

Se vende por mayor y menor en la botica de E. Cranwell, calle de la Paz No. 31; quien es nombrado solo agente por esta República y se halla en las boticas siguientes—

Señor Bosch—calle de la Catedral.
Señor Bonnel—calle de Representantes.
Señor Giovanelli—calle de Cangallo.
Señor French—calle de Federacion.
Señor Marengo—calle del Perú.
Señor Ferrari—calle de la Reconquista.
Señor Pearson—calle de Chacabuco.
Señor Labrue—calle del Perú.

a1—30p

Fábrica

DE

Sillas Americanas.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica de sillas calle de Cangallo núm. 45, al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas lo mismo que las de Norte América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital por mas de diez años que he tenido este establecimiento. Tambien en la misma fábrica se pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el Interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con el mayar esmero y proligidad.

Se ponen asiento de esterilla de todas clases.

jl15—30s *Jorge W. Fish*

Editor Responsable—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA